



Financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

## **Isabel Rodríguez anuncia la convocatoria de un nuevo programa de empleo para las entidades locales por importe de 300 millones de euros**

- **La primera convocatoria se publica hoy por importe de 200 millones, con “especial dedicación al medio rural, para que la gente no tenga que marcharse del pueblo donde quiera estar en busca de un empleo y para que haya empleo y oportunidades en los municipios”**
- **Asimismo, ha remarcado la ampliación de la cofinanciación de estos fondos: “El porcentaje de financiación pasará en las regiones menos desarrolladas del 80% al 85%. El objetivo es encontrar un empleo, para eso nos formamos y para que ese empleo nos haga felices”**

Albacete, 19 de octubre de 2023.- La ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno en funciones, Isabel Rodríguez, ha destacado hoy la nueva convocatoria para proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, por importe de 300 millones de euros, de los que hoy se convocan 200 millones, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

La ministra ha destacado la buena gestión de los fondos para formación y empleo de la Diputación Provincial de Albacete, representada por su presidente, Santiago Cabañero, y ha animado a todas las entidades locales a participar en el nuevo programa que hoy se convoca, “con especial dedicación al medio rural, y el ámbito rural, para que la gente no tenga que marcharse del pueblo donde quiera estar en busca de un empleo y para que haya empleo y oportunidades en los municipios”.

Isabel Rodríguez, que ha participado en un coloquio sobre formación para el empleo organizado por la Diputación Provincial de Albacete, ha subrayado que “desde el Gobierno, creemos que la cercanía con los ayuntamientos va a trasladar mayor confianza y posibilidades a las personas con dificultades y será una buena inversión de los fondos europeos”.

Asimismo, ha remarcado la ampliación de la cofinanciación de estos fondos: “El porcentaje de financiación pasará en las regiones menos desarrolladas del 80% al 85%. El objetivo es encontrar un empleo, para eso nos formamos y para que ese empleo nos haga felices”.

Isabel Rodríguez ha recordado que la situación del empleo tras la pandemia y las consecuencias de la guerra es mejor que en la crisis anterior: “Hemos progresado mucho en materia de empleo en este país, hay que celebrar también las cosas buenas que nos pasan porque son un éxito colectivo, con 20,8 millones de trabajadores, con la mayor tasa de mujeres trabajando de toda nuestra historial, pero todavía hay personas que siguen teniendo dificultades para encontrar un empleo y a esas personas se dirige este programa”.

### **Beneficiarios y objetivos de las ayudas**

Podrán participar en la convocatoria y resultar beneficiarias de las ayudas los ayuntamientos de los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes; las diputaciones provinciales, las diputaciones forales, los cabildos y consejos insulares o, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales; y los organismos autónomos dependientes de alguna de las entidades indicadas, si tienen atribuidas funciones y competencias suficientes para poder desarrollar el objeto del proyecto.

### **Objetivo y cuantía de las ayudas**

Las ayudas del FSE+ objeto de esta convocatoria se destinarán a cofinanciar proyectos promovidos por las entidades locales que las soliciten, deberán incluir itinerarios de inserción laboral, podrán contener jornadas de activación e información y su finalidad será realizar estos tipos de actuaciones:

- a) Itinerarios de inserción laboral que contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a personas desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad.
- b) Jornadas de activación e información en materia de empleo.

### **Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 25 de enero de 2024, por vía electrónica, a través de la aplicación EFESO (FSE+), accesible desde la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial.

## **Concurrencia competitiva**

El procedimiento de concesión de ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva con criterios que valorarán la complementariedad del proyecto con otros instrumentos y actuaciones: participación en el diseño y planificación del proyecto de diferentes categorías de agentes vinculados al empleo; el porcentaje de itinerarios formativos destinados a los colectivos más alejados del mercado laboral; porcentaje de itinerarios formativos vinculados a la obtención del certificado de profesionalidad; porcentaje de personas desempleadas de larga duración, mujeres a formar, que excedan de la media sobre el número total de participantes; porcentaje de mujeres a formar sobre el número total de participantes o porcentaje de participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, que exceda de la media del conjunto de los proyectos admisibles en la categoría de región a la que pertenece; desarrollo de itinerarios adaptados en zonas rurales o urbanas desfavorecidas; e integridad del proyecto.

## **Destinatarios de las actuaciones del proyecto.**

Los destinatarios de los itinerarios de inserción laboral serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos.

Se entenderá por colectivos más alejados del mercado laboral: desempleados de larga duración; mayores de 45 años, en particular, mujeres; personas con una discapacidad igual o superior al 33 %; nacionales de terceros países; participantes de origen extranjero; participantes pertenecientes a minorías; otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los servicios sociales. Se considerarán personas desempleadas de larga duración aquellas que se encuentren en situación de desempleo de manera continuada al menos un año.

La selección de los participantes en los itinerarios respetará los principios de igualdad de oportunidades, objetividad, publicidad, transparencia y no discriminación. Tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

En las jornadas de activación e información podrán participar, además de las personas destinatarias de los itinerarios de inserción, los formadores, orientadores, tutores y demás personal que intervenga en el desarrollo del proyecto; los agentes económicos y sociales; organismos representantes de la sociedad civil cuyas actividades tengan relación con la formación para el empleo e inclusión social; las administraciones públicas y demás actores presentes en el territorio que contribuyan a lograr las prioridades del programa.

### Ayuda FSE+ objeto de convocatoria, por categoría de región

Categoría de región	Regiones	Asignación FSE	Tasa de cofinanciación
<b>Más desarrolladas</b>	- Aragón. - Cataluña. - Comunidad de Madrid. - Comunidad Foral de Navarra. - País Vasco.	<b>13.645.101,33 €</b>	<b>40%</b>
<b>En transición</b>	- Principado de Asturias. - Illes Balears. - Canarias. - Cantabria. - Castilla y León. - Comunitat Valenciana. - Galicia. - Región de Murcia. - La Rioja.	<b>69.027.372,00 €</b>	<b>60%</b>
<b>Menos desarrolladas</b>	- Andalucía. - Castilla-La Mancha. - Extremadura. - Ceuta. - Melilla.	<b>117.327.526,67 €</b>	<b>85%</b>
	<b>Total ayuda FSE+ convocada</b>	<b>200.000.000,00 €</b>	

### Senda financiera del Programa EFESO (FSE+) objeto de esta convocatoria

Categoría de región	2022	2023	2024	2025	Total senda convocada
<b>Más desarrolladas</b>	3.356.440,32 €	3.410.419,20 €	3.465.488,64 €	3.412.753,17 €	<b>13.645.101,33 €</b>
<b>Transición</b>	16.979.446,08 €	17.252.513,28 €	17.531.095,68 €	17.264.316,96 €	<b>69.027.372,00 €</b>
<b>Menos desarrolladas</b>	28.860.383,04 €	29.324.520,96 €	29.798.033,28 €	29.344.589,39 €	<b>117.327.526,67 €</b>
<b>TOTAL</b>	49.196.269,44 €	49.987.453,44 €	50.794.617,60 €	50.021.659,52 €	<b>200.000.000,00 €</b>

- [Extracto de la Resolución en el BOE](#)